

## Recordaron el daño ambiental que produce quemar neumáticos en heladas



Desde Protección Ambiental de la Provincia recordaron que está prohibida la quema de neumáticos para cualquier fin, ya que esta actividad no tiene ningún efecto real sobre las heladas y produce una significativa contaminación ambiental, además de riesgos de incendios.

La Ley provincial 9143, que crea el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso, contempla entre otros puntos la prohibición de quemar estos residuos en cualquier ámbito, ya que esta actividad conlleva contaminación ambiental y riesgos de incendios. La directora de Protección Ambiental, Miriam Skalany, destacó en diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que “el uso de fuego como herramienta de limpieza está prohibido por la Ley provincial 6099”.

Las multas oscilan entre los \$1700 a los \$255.000, dependiendo de los daños ocasionados por el incendio.

Agregó la funcionaria que “queremos recordar la vigencia plena de la ley 9143 que dispone el destino de neumáticos fuera de uso, no solo la quema sino el acopio. La propia ley establece las multas a quienes no respeten las prohibiciones de esta ley. No se pueden quemar ni acopiar a cielo abierto, tampoco tirar en basurales y en el decreto reglamentario se obliga a los municipios a hacer recolección diferenciada de neumáticos fuera de uso, el que cambiamos en la gomería, por ejemplo”.

El efecto nocivo causado por la quema de neumáticos puede dividirse en dos: uno sobre las personas y otro sobre el ambiente. En el primero, al generarse la combustión, aparecen gases tóxicos, como dióxido de carbono, azufre, compuestos clorados y otros elementos químicos. Estos elementos además se desplazan y se van depositando en ojos, piel y se respiran, afectan principalmente el sistema respiratorio, dando signos de asma, e incluso cáncer. También causan enfermedades de piel, ojos e inclusive afecciones cardíacas.

Por otra parte, los químicos que se generan por estas quemas también representan un peligro para el ambiente. Los efectos dañinos de esta contaminación son, entre otros: la

lluvia ácida, el calentamiento de la atmósfera, las inversiones térmicas y el adelgazamiento de la capa de ozono.

Mendoza se convirtió, a través de la Ley 9143, en la primera del país que da tratamiento y disposición final al 100% de este residuo. Esta ley prohíbe acumular neumáticos a cielo abierto, almacenar neumáticos fuera de uso cerca de depósitos naturales o artificiales de agua, abandonar neumáticos en espacios públicos, disponer los neumáticos en escombreras o enterrarlos, quemar neumáticos a cielo abierto, depositar y transportar neumáticos junto a otros residuos sólidos o residuos peligrosos, entre otros.

En lo que va del año se coprocesaron 568 toneladas de neumáticos, que se suman a las 370 toneladas que se coprocesaron desde que se implementó la Ley.